

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/VALIGAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 570/12, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por única vez en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a la empresa Valigas Sociedad Anónima (Inscripta el 30-06-1995, al N° 754 F° 378 Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Modificación de denominación Social el 23-09-1997 al N° 558 F° 279 del Libro 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Registro Público de Comercio, CUIT N° 30-50311314-3, y con domicilio registrado en calle Rivadavia N° 966, de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe) a los fines de: a) intimarla de pago por la suma de \$ 409.831,09, por capital, con más intereses, gastos y costas, con más la de \$ 205.000, presupuestada para costas; b) citarla para que oponga excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Santa Fe, 13 de Marzo de 2013. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/C 193758 Mar. 27 Abr. 4

Por estar así ordenado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VALIGAS S.A. s/Ejecución hipotecaria", Expte. N° 569/12, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por única vez en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a la empresa Valigas Sociedad Anónima (Inscripta el 30-06-1995, al N° 754 F° 378 Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Modificación de denominación Social el 23-09-1997 al N° 558 F° 279 del Libro 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Registro Público de Comercio, CUIT N° 30-50311314-3, y con domicilio registrado en calle Rivadavia N° 966, de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe) a los fines de: a) intimarla de pago por la suma de \$ 94.433,92, por capital, con más intereses, gastos y costas, con más la de \$ 47.000, presupuestada para costas; b) citarla para que oponga excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Santa Fe, 13 de Marzo de 2013.

S/C 193757 Mar 27 Abr. 4

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NAVARRO, PATRICIA c/MEHSEN, TERESA s/C.P.L.", Expte. N° 162/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Ricardo Mehssen a comparecer a estar a derecho en el término de ley. A tal efecto, se transcribe el decreto que así lo ordena, y dice: Santa Fe, 26 de Febrero de 2.013. Acredite debidamente el fallecimiento del codemandado Sr. Ricardo Mehssen. Sin perjuicio de ello, y debido a las reiteradas denuncias formalizadas por ambas partes, obsérvese el trámite dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., y atento a ello, cítese y emplazase a los herederos del Sr. Ricardo Mehssen, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Cítese a los mismos por edictos que se publicarán conforme el Art.45 del C.P.C.C. (Art. 597). Notifíquese. Fdo.: Dr. David M. Suasnabar, Juez - Dr. Diego Romero, secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2013. Diego Romero, secretario.

S/C 193738 Mar. 27 Abr. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "PEREYRA, MARGARITA BEATRIZ c/GERVASONI MARCELO ANGEL s/ALIMENTOS, L.E., TENENCIA Y ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL", Expte. N° 805 Año 2012, tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado notificar al Sr. MARCELO ANGEL GERVASONI de los siguientes decretos: "///ta Fe, 20 de Septiembre de 2012. Hágase saber que ha sido designada Jueza de trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Herz (Juez); Dra. Toloza (Secretaría). Otro decreto: ///ta Fe, 20 de Septiembre de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de alimentos, litis expensas y tenencia de la Sra. Margarita Beatriz Pereyra respecto de su hija menor Camila Stefani Gervasoni y atribución del hogar conyugal contra Marcelo Angel Gervasoni, a quien se cita y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Córrase traslado de la demanda con copias.

Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. A fin de acreditar la capacidad económica del demandado, oficiase a la ANSES. Asimismo, a los fines de determinar cuota alimentaria provisoria, convócase a las partes a una audiencia conforme facultades conferidas por el Art. 19 del C.P.C.C. para el día 30 de Noviembre de 2012, a las 12,00 horas, munidos de los elementos tendientes a acreditar la capacidad económica del demandado. Atento a lo expresado en cuanto a que se ha iniciado Medida Autosatisfactiva en el Tribunal Colegiado Nº 2, 1ra. Secretaría (CUIJ 21-00274737-2), ordenando la prohibición al accionado de acercarse a la actora y su hija por el término de 60 días desde el 28/08/12, a lo solicitado en este estado, no ha lugar. Ocurra ante quien corresponda. Notifiquen los empleados: Filosi, Ferronato y/o Diburzi. Notifíquese Fdo: Dra. Mariana Herz (Juez); Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Patricia N. Ebenegger, secretaria de Trámite Nº 2.

\$ 33 193713 Mar. 27 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BERTONA JUAN CARLOS c/MOUNIER, IRENE ELISA y/o sus herederos s/Usucapión", Expte. Nº 345/2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Téngase por promovida demanda de usucapión contra Irene Elisa Mounier y/o sus herederos, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 5 días después de la última publicación de edictos. Bajo apercibimiento de Ley. A los fines de la notificación del presente publíquese edictos tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Carlos D. Buzzani, Juez. Santa Fe, 08 de Marzo 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 33 193730 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: Radkievich Oscar c/Pozzo Amelia Carmen s/Pedido de Quiebra", Expte. Nº 591 Año: 2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Amelia Carmen Pozzo de Montú; mayor de edad, D.N.I. Nº 1.400.907, domiciliado realmente en calle Gorostiaga 1949 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico: en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 29 de Abril de 2013. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 20 de Marzo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 193827 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 818, Año 2012 - ODASSO, MARCELO AMÉRICO y Otro c/WEIHMULLER, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", se cita al deudor, Carlos Alberto Weihmuller, D.N.I. Nº 8.507.345, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 165 193812 Mar. 27 Abr. 8

Por así estar dispuesto en los autos: "ALVAREZ, EVA ELCIRA s/Quiebra", Expte. Nº 1073/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2013. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eva Elcira Alvarez, apellido materno Rodríguez, argentina, D.N.I. Nº 24.383.174, mayor de edad, empleado, domiciliada en calle Vera Mújica Nº 274, y legal en calle 9 de Julio 3352, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes

del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/5/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 27/5/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/6/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/8/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena, Juez - Elio Alvarez, Secretario A/C. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20 de Marzo de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica el C.P.N. Carlos Alberto Annichini con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Adriana Analía Braga, prosecretaria.

S/C 193765 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Carlos Alberto Zapata, argentino, D.N.I. Nº 14.975.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. (Expte.: "ZAPATA, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 49/2013. Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 193818 Mar. 27 Abr. 8

Por así estar dispuesto en los autos: "SANCHEZ, DIEGO MARTIN s/Quiebra", Expte. Nº 913/12, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Martín Sánchez, apellido materno Acosta, argentino, D.N.I. Nº 28.450.744, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-28450744-5, domiciliado calle Mitre 1431 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y legal en calle 1º de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y

su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/03/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su casó, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/5/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nomina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 27/5/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/6/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/8/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Juez. Dr. Elio Alvarez: secretario a/c. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20 de Marzo de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Rosa López con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

S/C 193764 Mar. 27 Abr. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 9/2007 - FRANCO, SERGIO RICARDO s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de distribución, presentado por la Sindicatura conforme a lo Previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2013.

S/C 193833 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito Judicial Nro. 1, de la ciudad de Santa Fe, y en el marco de los autos caratulados: "LOWCZYK RAÚL ALBERTO c/ADDOMIYEH JOSE ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 990/2011, se cita por plazo legal al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Corresponde a los autos caratulados: "Lowczyk Raúl Alberto c/Addomiyeh José Angel s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 990/2011. Fdo.: Fdo. Néstor A. Tosolini, secretario; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez - Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 165 193851 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nº 1, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "AIZCORBE, SILVIA LUTGARDA s/Quiebra", Expte. Nº 61 Año 2011, de trámite ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final, de manifiesto el Proyecto de Distribución de Fondos (parcial) y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley. Santa Fe, 20 de

Marzo de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 193716 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ALFARO, RAMONA ESTELA s/Quiebra" (Expte. Nº 65 - Año 2013, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 18 de Marzo de 2013. 1) Declarar la quiebra de RAMONA ESTELA ALFARO, argentina, mayor de edad, viuda, pensionada, D.N.I. Nº 11.720.133, con domicilio real en calle Río Negro 6468 y domicilio legal constituido en calle 1º de Mayo 1368, ambas de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 18 de marzo de 2013.

S/C 193720 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RAFFAELLI, JAVIER RICARDO s/Quiebra, Expte. Nº 93/2013, se ha dispuesto: Santa Fe, 04/03/2013. ... 8. Fijar hasta el día 03/05/2013, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 14/06/2013, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 13/08/2013 para que presente el Informe General. ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos la C.P.N. María Lucila Claus, quien constituye domicilio en calle 4 de Enero 1742 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención los días hábiles de 9 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Secretaria, 20 de Marzo de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 193721 Mar. 27 Abr. 8

El Sr. Juez de Distrito 17 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Ceferino Belozo y Matilde Laura Belozo, para que comparezcan a tomar intervención en esta causa en el término y bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el Art. 597 del CPL. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: "CANTERO, CARLOS A. c/ACOSTA, LAURA A. y Otros s/Medidas Preparatorias. Expte. Nº 588/2012. Villa Ocampo, 7 de Noviembre de 2012. María Martina Ballario, secretario.

\$ 45 193784 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "WEDER, RAQUEL ALICIA y GOMEZ, MARIO ANIBAL s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 84 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Weder, Raquel Alicia, argentina, D.N.I. Nº 11.578.899, con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2132 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 20/01/2013, y de Gómez, Mario Aníbal, argentino, D.N.I. Nº 10.245.867, con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2132 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 03/02/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 20 de Marzo de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 193743 Mar. 27 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "EUSEBIO, NATALINA MAGDALENA s/Sucesorio", Expte. 1122/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Natalina Magdalena Eusebio, L.E. Nº 6.600.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Marzo de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 193762 Mar. 27 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: DELGADO, ANTONIO s/Sucesorio, Expte. Nº 1118/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Delgado, L.C. Nº 7.417.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Marzo de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 193767 Mar. 27 Abr. 15

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Sodero, en los autos caratulados: MURILLO, PEDRO, s/Sucesorio, (Expte. 850/2012), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Murillo, L.E. Nº 2.371.973, fallecido el 30 de Junio de 1992, bajo apercibimientos legales. Para mejor proveer se transcribe la parte resolutive del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2012: Agréguese la partida acompañada... Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en hall de planta baja de estos tribunales... Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dr. Eduardo Sodero (Juez). Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 193769 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GONZALEZ, ALCIRA s/Sucesorio, (Expte. Nº 966, año 2012), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Alcira González, documento de identidad Nº 6.102.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 7 de Marzo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 193823 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: HELBLING, GLADYS ENERINA MAGDALENA s/Sucesorio; (Expte. 1123/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Enerina Magdalena Helbling, F. 2.742.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Marzo de 2013. Ma. del Huerto Guayán, secretaria,

\$ 45 193768 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Román, Olegario José, L.E. Nº 6.228.419; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (autos: ROMAN, OLEGARIO JOSE s/Sucesorio; Expte. 905, año 2012. Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez; Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 193731 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Luisa Pivadori, L.C. Nº 1.115.049, de apellido materno Cavalier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley, en los

autos caratulados: PIVIDORI, MARIA LUISA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 71, año 2013). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Marzo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 193726 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fernández Dorita Belkis, D.N.I. 3.630.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: FERNANDEZ DORITA BELKIS s/Sucesorio; Expte. N° 76, año 2013. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 193785 Mar. 27 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Celestino Leopoldo Eggel, L.E. 6.223.208, para que en los autos denominados: EGCEL, CELESTINO LEOPOLDO s/Sucesorio; (Expte. 1046/2012) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 193723 Mar. 27 Abr. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DORIN, YOLANDA ANTONIA s/Sucesorio; Expte. N° 874, año 2012, tramitados por la Sra. Defensora General Civil N° Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Yolanda Antonia Dorín, documento de identidad Tipo D.N.I., N° F. 3.584.034 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2012. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 193859 Mar. 27 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Viviana E. Marín, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Nilda Beatriz Muchiutti, Libreta Cívica Nro. 6.452.625, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: (Expte. N° C.U.I.J. 21-00025926-5), MUCHIUTTI, MARIA NILDA BEATRIZ s/Sucesorio, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3. Así se dispone el siguiente decreto: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2012. Con los autos sucesores conexos a la vista y proveyendo el escrito cargo N° 10938/2012 en su parte pertinente: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. María Nilda Beatriz Muchiutti y/o María Nilda Muchiutti, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 193809 Mar. 27 Abr. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 406/2012 - SUAREZ, LUIS H. y Ot. c/CHAZARRETA, JOSE s/Usucapión", se declara rebelde al demandado José Chazarreta y/o José Benito Chazarreta y/o sus sucesores. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 6 de Marzo de 2013. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 33 193786 Mar. 27 Abr. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 - Alberdi 1155 - 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: "PRIMO, ZULMA CATALINA RAMONA s/Sucesorio; Expte. Nº 1549 - Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Zulma Catalina Ramona Primo, argentina, nacida el 03 de junio de 1950, de apellido materno Colomba, L.C. Nº 6.277.216, soltera, con último domicilio en Catamarca 1842 de San Jorge (SF) y fallecida en la misma localidad el 13 de Octubre de 2012; del Sr. Juan Antonio Primo, italiano, nacido el 01 de Febrero de 1910, de apellido materno Noello, D.I. 4617, casado en primeras nupcias con Lucía Colomba, con último domicilio en zona urbana de San Jorge (S.F), y fallecido en la misma localidad el 07 de Julio de 1995; y de la Sra. Lucía Colomba, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1918, de apellido materno Odetto, L.C. Nº 2.081.680, viuda de sus únicas nupcias con Juan Antonio Primo, con último domicilio en Catamarca 1842 de San Jorge (SF), y fallecido en la misma localidad el 20 de Junio de 2004; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 13 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 193751 Mar. 27 Abr. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: LOBATO, MARÍA LUISA c/LOBATO, PABLO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 642 Año 2011, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal 28 de Febrero de 2013. Agréguese cédulas. Agréguese publicación de edictos. No habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde. A los fines de la notificación publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez).- En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto recaído en los autos de mención y de la declaración de rebeldía de la demandada. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 12 de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

4 33 193811 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "CULASSO, JUANA o JUANA LUISA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 66. Año 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Juana o Juana Luisa Culasso, L.C. N° 6.306.880, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 14 de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 193787 Mar. 27 Abr. 15

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "CORRENTI, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1038 de 2012, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Alberto Correnti, D.N.I. N° 11.444.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 18 de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 193808 Mar. 27 Abr. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1592/10 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PUSSETTO DE OPERTO TERESA y Otros s/Apremio", se cita por el presente al Sr. Teresa Pussetto de Operto; Juan Carlos Operto, Omar Francisco Operto, Rafael Sphan y/o Sphan Asselboru Rafael Miguel, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Fdo.: Héctor Albrecht (secretaria) - Por lo que se publica el presente por 3(tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretaria.

S/C 193719 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1089/11 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DUARTE JORGE RICARDO s/Apremio", se cita por el presente al Señor, Jorge Ricardo Duarte para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Héctor Albrecht (Secretario) - Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Febrero de 2013. Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

S/C 193715 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 404/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARZAC DIEGO s/Apremio Fiscal", Cítese al demandado para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3(tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Febrero de 2013. Gustavo Mié, secretario.

S/C 193711 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. 1ra. Nom. Rafaela en autos: "Expte. N° 23 - Año 2010 - HICOLIH RODOLFO ENRIQUE c/SOSA RUBEN EMILIO y Otro s/Ejecutivo", el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado Sr. Sosa Rubén Emilio, lo siguiente: Resolución N° 1073 - Folio 76 - Tomo 25 - Rafaela, 07 de Diciembre de 2012. Y Vistos: Estos caratulados "Expte. N° 23 - Año 2010 - Nicolini Rodolfo Enrique c/Sosa Rubén Emilio y Otro s/Ejecutivo", de los que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Rafaela, 12 de Diciembre de 2012. Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

\$ 66,50 193772 Mar. 27 Abr. 4

En los autos sucesorios de MIGUEL JUAN ROCH que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Expte. N° 115-2013) promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales a los efectos legales. Rafaela, 19 de Marzo de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 193801 Mar. 27 Abr. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria del Dr. Esteban R. Montyn, con domicilio en calle San Martín N° 1019 - 2do. Piso de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "VEGA, MABI IVIS y Otros c/PICCIHI, SARA y Otros s/Ord. Usucapión", Expte. N° 1131/2008, se ha dictado la siguiente sentencia que a continuación se transcribe: Reconquista, 26 de Mayo de 2011... Autos y Vistos:... Resulta: Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por Mabi Ivis Vega y Carlos Norberto Lamazon y en consecuencia declarar que han adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano de mensura Confeccionado por el Agrimensor Franco Ariel Fiant agregado al duplicado N° 692 del Departamento Gral. Obligado (SF), dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 31509 T° 651 F° 202 de fecha 27/03/1930 y N° 26648 T° 65P F° 180 de fecha 04/09/1940, Dto. General Obligado (SF), con los efectos y alcances de la ley. Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos de ley. Con costas a la parte demandada, salvo los honorarios del Defensor de Oficio conforme lo dispuesto en los considerandos. Regúlense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 21 de Febrero de 2013.

\$ 52,50 193756 Mar. 27 Abr. 4

Por estar así dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Tercera Nominación- de Reconquista (SF), en los autos caratulados: SPESSOT, DELFINO s/Sucesorio; Expte. N° 650/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don DELFINO SPESSOT para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos referidos. A tales efectos se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Reconquista, 10 de Octubre de 2012. Cumplimentado con el proveído de fs. 07 de autos y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado al fallecimiento del Sr. Delfino Spessot, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministros Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I.. Cumplimentese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C. se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios

de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, A.P.I. y Caja Ley Nº 5110. Notifíquese la presente providencia de sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Fiscal a la Sra. Defensora. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio de Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Téngase presente la documental acompañada. Dese intervención a la Asesora de Menores. Notifíquese. Reconquista, 13 de Marzo de 2013. Fdo.: Fabricio D. Weiss, secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 193778 Mar. 27 Abr. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Justo García, D.N.I. Nº 2.497.744, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "GARCIA, JUSTO s/Sucesorio" Expte. Nº 19/2013. Reconquista (SF), 15 de Marzo de 2013. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 193789 Mar. 27 Abr. 15
